

Valera, atendiendo a los muchos años que está prac-
ticando la Facultad de Esc.^{no} y que al Blas Greg.
Soler se le tenga presente para la primera Vac-
cante, respecto de ser Joven, y de pocos años de
Instrucción: Y sobre todo N. S. acordaría con

su acostumbrada Justificación lo que tengo
por conveniente. Lorca doce de Noviembre
de mil ochocientos quatro =

José Gómez
Mamánera
Andrés Lora

Miguel Perez Diaz, Escribano del Rey nuestro
S.^{or} y mayor del Ayuntamiento desta N. N. y
M. L. ciudad de Lorca doy fe que en el cabildo
celebrado hoy día de la fecha en vista del informe
que antecede se acordó lo siguiente =

Acuerdos.

A consecuencia de lo informado a la solicitud de
Gregorio Martinez y Blas Soler, sobre que se les
conceda la gracia de Notario de los Reynos Acor-
do la Ciudad: conformarse con dho. informe y que
poniendore testimonio deste acuerdo se una al
expediente y se devuelva al S.^{or} Corregidor para
que pueda evacuar el que por la Real Cámara
de Castilla se le pide = Corresponde a la letra con

